



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE-2020-00059505-UNC-ME#FCS

VISTO:

La nota presentada por Fernando Martín Quevedo, Legajo 51.279, referido a la no continuidad de su Contrato de Retribución Única por razones personales; y

CONSIDERANDO:

Que por IF-2021-00359459-UNC-ARRHH#FCS, se agregan a las presentes actuaciones nota de no renovación de contrato por parte de Fernando Martín Quevedo.

Que en IF-2021-00359513-UNC-ARRHH#FCS, el Área de Recursos Humanos comunica la situación de revista de Quevedo y que correspondería liquidarle, doce (12) días hábiles de vacaciones anuales 2021 no gozadas y SAC proporcional del 2do. semestre (Julio 2021), en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 90 del Dec 366/06.

Que el Secretario Administrativo otorga el Visto Bueno y agradece a Fernando Martín Quevedo su compromiso y eficiencia en el desempeño de las tareas asignadas.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada al Contrato de Retribución Única, por razones personales, del agente Fernando Martín Quevedo, Legajo 51.279.

Artículo 2º: Instruir al Área de Recursos Humanos a liquidar doce (12) días hábiles de vacaciones anuales 2021 no gozadas y Sueldo Anual Complementario proporcional del 2do. semestre (Julio 2021), en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 90 del Dec 366/06.

Artículo 3º: Agradecer a Fernando Martín Quevedo, Legajo 51.279 por su compromiso y eficiencia en el desempeño de las tareas asignadas.

Artículo 4º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente archivar.

